UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE

PROMULGA ACUERDO N°1892 DE LA JUNTA DIRECTIVA.
ESTABLECE CONTINUIDAD EN EL CARGO DE REGISTRADORA, A LA SRA. MARLENE CISTERNAS RIVEROS.

DECRETO EXENTO Nº 00.646/2018.

ARICA, 24 de julio 2018.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Decretos Nos. 2 y 4, ambos de fecha 01 de febrero de 1982, y sus modificaciones; Resolución Nº 1600, de 06 de noviembre de 2008 y sus modificaciones, emitida por la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.1218/2008, de fecha 23 de julio de 2008; Decreto Exento Nº 00.499/2012 de 24 de mayo de 2012; Decreto Nº 187/2012, de 24 de mayo de 2012; Decreto Nº 365/2012 de 04 de junio de 2012; Acuerdo Nº 1571 de la Junta Directiva, de fecha 20 de junio de 2012; Decreto N° 397/2012, de junio 20 de 2012; Acuerdo N° 1892 de la Junta Directiva, de fecha 20 de julio de 2018; antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto Nº 193, de fecha 8 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 397/2012, de fecha junio 20 de 2012, se promulga Acuerdo N° 1571 de la Junta Directiva, designando en el cargo de Registradora de la Universidad a la Sra. Marlene Cisternas Riveros.

Que, a través de Acuerdo N° 1892 de la Junta Directiva, de fecha julio 23 del 2018, se establece continuidad en el cargo de Registradora de la Universidad a la Sra. Marlene Cisternas Riveros.

DECRETO:

1. Regularízase el siguiente acto administrativo.

2. Promulga Acuerdo N° 1892, de la Junta Directiva, de fecha 23 de julio del 2018, que establece continuidad en el cargo a la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **MARLENE CISTERNAS RIVEROS**
RUT N° [redacted]

CARGO : **REGISTRADORA.**

GRADO : Escala Directiva Superior, Grado 5º ERUT.

CALIDAD : Titular, a contar del 20 de junio de 2012.

CARGO ANTERIOR : Deja de servir el cargo de Académica Jornada Completa , Nivel B, Grado 8º ERUT, calidad de titular, mientras dure el presente nombramiento de Registradora.
(Decreto Exento Nº 00.1218/2008 – 23.07.2008)

3. La persona nombrada deberá continuar en sus funciones por razones impostergables de buen servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 16º del D.F.L. Nº 29, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834.

4. De conformidad a lo establecido en el artículo 87º, letra f), del D.F.L. Nº 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de marzo de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo; mientras sirva el cargo mencionado en el punto 1, mantendrá la propiedad del cargo de Académica Jornada Completa, Nivel B, Grado 8º ERUT, del Departamento de Matemática.

5. Déjase establecido que el funcionario tendrá derecho a percibir las asignaciones pertinentes establecidas en el Decreto N°2 del 01 de febrero de 1982, de la Universidad de Tarapacá y sus modificaciones, y artículo 7° del Decreto Ley N°249 de 1973 del Ministerio de Hacienda.

6. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el Art.7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTOR ARICA

EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALORIA ARICA

17 AGO 2018

ERP/LTI/vbm